

**ASOCIACION DE PROGRAMAS DE
MERCADEO - ASPROMER**

NIT. 900.028.804-1

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2020

VS

31 DE DICIEMBRE DE 2019

BAJO NIIF

BOGOTA., MARZO DE 2021

Certificación del Representante Legal y Contador de la Asociación

Señores

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ASPROMER, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación 31 de diciembre de 2020 y 2019, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los Pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (08) días del mes de febrero de 2021.



Iulderc Collazos Hernandez
Representante Legal
ASPROMER



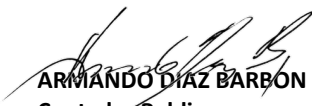
Armando Díaz Barbón
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO AÑOS 2020 Y 2019
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2020</u>	%	<u>31-dic.-2019</u>	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9	51.528.289	87,0%	53.465.813	98,8%	1.937.524	3,6%
CAJA MENOR		350.000	0,7%	350.000	0,7%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		51.178.289	99,3%	13.115.813	24,5%	38.062.476	290,2%
CERTIFICADO CDT'S		0	0,0%	40.000.000	74,8%	40.000.000	100,0%
DEUDORES	10	7.162.000	12,1%	140.000	0,3%	7.022.000	5.015,7%
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		7.022.000	98,0%	0	0,0%	7.022.000	0,0%
ANTICIPOS Y AVANCES		140.000	2,0%	140.000	100,0%	0	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		58.690.289	99,1%	53.605.813	99,1%	5.084.476	9,5%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11						
EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	3,0%	1.199.000	2,2%	350.000	29,2%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	-3,0%	1.199.000	-2,2%	350.000	29,2%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12						
ARRENDAMIENTOS		530.596	0,9%	496.283	0,9%	34.313	6,9%
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		530.596	0,9%	496.283	0,9%	34.313	6,9%
TOTAL ACTIVO		59.220.885	100,0%	54.102.096	100,0%	5.118.789	9,5%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	13	166.000	100,0%	817.049	100,0%	651.049	79,7%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		0	0,0%	727.049	89,0%	727.049	100,0%
RETENCION EN LA FUENTE		67.000	40,4%	0	0,0%	67.000	0,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		99.000	59,6%	90.000	11,0%	9.000	10,0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		166.000	100,0%	817.049	100,0%	651.049	79,7%
TOTAL PASIVO		166.000	0,3%	817.049	1,5%	651.049	79,7%
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	14	37.161.298	62,9%	34.966.298	65,6%	2.195.000	6,3%
FONDO SOCIAL		37.161.298	100,0%	34.966.298	100,0%	2.195.000	6,3%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		21.893.587	37,1%	10.155.891	-19,1%	32.049.478	315,6%
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		21.893.587	100,0%	0	0,0%	21.893.587	0,0%
PERDIDA DEL EJERCICIO		0	0,0%	10.155.891	100,0%	10.155.891	100,0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0,0%	28.474.640	53,4%	28.474.640	100,0%
REMANENTES ACT MERITORIAS Y OTROS		0	0,0%	28.474.640	100,0%	28.474.640	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		59.054.885	99,7%	53.285.047	98,5%	5.769.838	10,8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		59.220.885	100,0%	54.102.096	100,0%	5.118.789	9,5%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Informe Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2020 y 2019
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2020</u>	%	<u>31-dic.-2019</u>	%	VARIACION	%
INGRESOS	15	114.622.083	100,0%	92.953.860	100%	21.668.223	23,3%
OPERACIONALES		113.230.000	98,8%	91.866.000	99%	21.364.000	23,3%
ACT RELACIONADAS CON EDUCACION		0	0,0%	7.410.000	8%	7.410.000	100,0%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		113.230.000	100,0%	89.144.000	97%	24.086.000	27,0%
DEVOLUCIONES		0	0,0%	4.688.000	-5%	4.688.000	100,0%
NO OPERACIONALES		1.392.083	1,2%	1.087.860	1%	304.223	28,0%
FINANCIEROS		748.696	53,8%	1.086.072	100%	337.376	31,1%
RECUPERACIONES		630.000	45,3%	0	0%	630.000	0,0%
AJUSTE AL PESO		13.387	1,0%	1.788	0%	11.599	648,7%
TOTAL INGRESOS		114.622.083	100,0%	92.953.860	100%	21.668.223	23,3%
EGRESOS	16	92.728.496	100,0%	103.109.750	100%	10.381.254	10,1%
OPERACIONALES		90.331.774	97,4%	100.621.019	98%	10.289.245	10,2%
HONORARIOS		80.030.670	88,6%	75.290.425	75%	4.740.245	6,3%
ARRENDAMIENTOS		992.566	1,1%	942.346	1%	50.220	5,3%
SERVICIOS		4.519.349	5,0%	6.735.654	7%	2.216.305	32,9%
GASTOS LEGALES		476.100	0,5%	916.813	1%	440.713	48,1%
GASTOS DE VIAJES		1.990.770	2,2%	2.641.780	3%	651.010	24,6%
DEPRECIACIONES		350.000	0,4%	1.199.000	1%	849.000	70,8%
DIVERSOS		1.972.319	2,2%	12.895.001	13%	10.922.682	84,7%
NO OPERACIONALES		2.396.722	2,6%	2.488.731	2%	92.009	3,7%
FINANCIEROS		1.736.653	72,5%	1.989.371	80%	252.719	12,7%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		660.069	27,5%	499.360	20%	160.709	32,2%
TOTAL EGRESOS		92.728.496	100,0%	103.109.750	100%	10.381.254	10,1%
TOTAL INGRESOS		114.622.083	100,0%	92.953.860	100%	21.668.223	23,3%
TOTAL EGRESOS		92.728.496	100,0%	103.109.750	100%	10.381.254	10,1%
RESULTADO DEL EJERCICIO		21.893.587	100,0%	10.155.891	100%	32.049.478	315,6%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Informe Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900,028,804-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2020 Y 2019
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2020</u>	<u>31-dic.-2019</u>	<u>VARIACION</u>
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	34.966.298	33.310.298	1.656.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	2.195.000	1.656.000	539.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	37.161.298	34.966.298	2.195.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	10.155.891	0	10.155.891
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	32.049.478	10.155.891	42.205.369
SALDO AL FINAL DEL AÑO	21.893.587	10.155.891	32.049.478
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	28.474.640	47.098.446	18.623.806
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	28.474.640	18.623.806	9.850.834
SALDO AL FINAL DEL AÑO	0	28.474.640	28.474.640
TOTAL PATRIMONIO	59.054.885	53.285.047	5.769.838

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

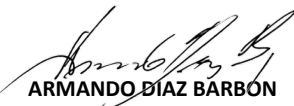

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2020 Y 2019
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2020</u>	<u>31-dic.-2019</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	21.893.587	10.155.891
INGRESOS POR RECUPERACIONES	630.000	0
	<u>22.523.587</u>	<u>10.155.891</u>
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	7.022.000	5.294.597
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	651.049	3.607.564
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	218.176	54.339.270
	<u>6.152.775</u>	<u>63.241.431</u>
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	2.195.000	1.656.000
(Disminución) aumento de UTILIDADES ACUMULADAS	28.474.640	18.623.806
Ingresos Operacionales	0	92.953.860
Gastos Financieros	2.396.722	2.488.731
	<u>28.676.362</u>	<u>73.497.323</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	1.937.524	11.809.141
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	53.465.813	65.174.953
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>51.528.289</u>	<u>53.465.813</u>

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBÓN
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Informe Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

58.690.289	-	166.000	=	\$ 58.524.288,81
------------	---	---------	---	------------------

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$58.524.288,81 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividad meritorias

RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

58.690.289	/	166.000	=	\$ 353,56
------------	---	---------	---	-----------

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con \$365,56 de respaldo en el activo corriente.

PRUEBA ACIDA = ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS / PASIVO CORRIENTE

58.690.289	/	166.000	=	\$ 353,56
------------	---	---------	---	-----------

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con \$353,56 de respaldo en el activo corriente sin tener en cuenta los inventarios (en esta entidad no se manejan inventarios) para cumplir con las obligaciones corrientes a corto plazo.

DE APALANCAMIENTO

ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

166.000	/	58.690.289		0,28%
---------	---	------------	--	-------

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2020 es apenas del 0,28% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo

DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO

166.000	/	59.054.885		0,28%
---------	---	------------	--	-------

Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2020 el 0,28% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Informe Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer es una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio ilimitado, regida por los principios generales y las leyes colombianas.

Fue creada mediante acta del 2 de septiembre de 2004, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de junio de 2005 bajo el número 00008511 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

La entidad que ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control será la Gobernación de Caldas, la Asociación tendrá una duración de 99 años.

El objeto de la Asociación está encaminado a propiciar el mejoramiento continuo del nivel académico en la enseñanza del mercadeo, promoviendo entre los programas asociados, la modernización curricular, la autoevaluación y asesoría de proyectos académicos, así como programas de educación continuada que tiendan a perfeccionar el trabajo profesional de sus egresados y estimulen el desarrollo y actualización de seminarios, talleres, congresos etc.

Por acta No. 10 de las Asamblea general del 13 de mayo de 2008, inscrita el 2 de junio de 2009, bajo el número 00155765 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la asociación traslado su domicilio de la ciudad de Manizales a la ciudad de Bogotá D.C.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la duración será hasta el 2 de septiembre de 2103.

La Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

- Una cuota de afiliación o inscripción no reembolsable, cuyo valor es de (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de ser aprobada la solicitud de admisión.
- La cuota anual de sostenimiento no reembolsable, cuyo valor es de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA 2- MISION DE LA ASOCIACION

Contribuir al desarrollo disciplinar del Mercadeo en Colombia y los países de América Latina a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la calidad de las actividades de la formación profesional y consolidando el reconocimiento de la disciplina del Mercadeo ante el Estado y el sector empresarial en un contexto global

NOTA 3- VISION DE LA ASOCIACION

ASPROMER será en el año 2025 la Asociación referente académico en Colombia y la América Latina, para el desarrollo integral de la profesión del Mercadeo, acorde con los cambios sociales, políticos, económicos de la época, en la educación superior y su ejercicio profesional.

NOTA 4- DEFINICIONES

NIIF: “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

Activo: Un recurso económico presente, controlado por la entidad como resultado de eventos pasados.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados y adicionalmente la obligación de una entidad de transferir un recurso económico debe tener el potencial de exigir que la entidad transfiera un recurso económico a otra parte.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 5 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: “Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de resultado integral o estado de resultados, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 7 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 8 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

CONCEPTO	2020	2019
CAJA MENOR	350.000	350.000
BANCO AV VILLAS CUENTA AHORROS 009376518	51.178.289	13.115.813
BANCO AV VILLAS CDT 1849084-1	0	40.000.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	51.528.289	53.465.813

Revelación:

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo en caja general, caja menor y bancos en la cuenta de ahorros debidamente conciliados a 31 de diciembre de 2020 en la cuenta AvVillas 009376518 por valor de \$51.178.289, el valor del CDT de \$40.000.000 se monetizó en enero del 2020 para contar con recursos para cubrir las obligaciones de la asociación al inicio del año mientras ingresaban las cuotas de sostenimiento de los asociados.

Nota 10 - DEUDORES

CONCEPTO	2020	2019
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	7.022.000	0
TOTAL DEUDORES	7.022.000	0

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2020	2019
ANTICIPOS Y AVANCES PROVEEDORES	140.000	140.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	140.000	140.000
TOTAL DEUDORES	7.162.000	140.000

Revelación:

Al cierre del año 2020 los asociados Centros Culturales de México y la Universidad Cooperativa de Colombia quedaron pendientes de pago de la Cuota de Sostenimiento cada una por valor de \$3.511.000, ambas manifestaron que pagaban la cuota del 2020 junto con la del 2021.

Los anticipos y avances a Prime Holding Service SAS, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$140,000, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

Nota 11 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2020	2019
----------	------	------

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.199.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.199.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	0

Aspromer adquirió un computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office, el cual sufrió un daño irreparable, debido a ello y por garantía, el proveedor lo cambio por uno nuevo que costaba \$1.549,000, ya que no había el mismo modelo de computador inicialmente adquirido, por el cambio de garantía solo se pago un valor adicional de \$350,000 y de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 \$35.607 * 50 uvt's = \$1.780.350) se deprecien en el año corriente.

Nota 12 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

CONCEPTO	2020	2019
ARRENDAMIENTOS	530.596	496.283
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	530.596	496.283

Grupo Empresarial Oikos. por el arrendamiento de la bodega No, 684, por seis meses de enero 2021 a junio 2021, valor pagado por anticipado por \$530.596 con factura FI-22331 de 11/12/2020

NOTA 13 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2020	2019
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	727.049
RETENCION EN LA FUENTE	67.000	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	99.000	90.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	166.000	817.049

Revelación:

Corresponde a las retenciones en la fuente por Honorarios DIAN por valor \$67.000 y de Reteica Secretaria de Hacienda Distrital Bogotá por valor de \$99,000, que se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2021 de acuerdo con las fechas establecidas por esta entidad.

NOTA 14 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2020	2019
FONDO SOCIAL	37.161.298	34.966.298
RESULTADOS DEL EJERCICIO	21.893.587	-10.155.891
REMANENTES ACT MERITORIAS Y OTROS	0	28.474.640
TOTAL PATRIMONIO	59.054.884	53.285.047

El Fondo Social aumento con relación al valor del 2019 en la suma de \$2.195.000, que corresponden a las Universidades que ingresaron en el 2020 con cobro parcial, una de ella es FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM por \$1.756.000 y la otra es UNIVERSIDAD DE MEDELLIN que pago \$439.000 porque ingreso en el ultimo trimestre del año 2020.

El resultado de las operaciones del año 2020 fue de \$21.983.587 remanente que deberá ser dedicado a actividades meritorias a desarrollar durante el año 2021, dichas actividades serán propuestas a la asamblea general para su aprobación.

En cuanto a los remanentes que quedaron al 31 de diciembre del 2017 y que la asamblea general del año 2018 aprobó para ejecutarlos en los años 2018, 2019 y 2020, con corte a 31 de diciembre de 2020 fueron ejecutados en su totalidad, adjunto cuadro de la ejecución de la parte del año 2020.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER		
EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
SALDO REMANENTE AL FINALIZAR AÑO 2019	18.318.749	PARA EJECUTAR 2020 APROBADO ASAMBLEA 2020 BUCARAMANGA
A - CONGRESO ORBE 2020 BUCARAMANGA Marzo 2020	5.872.321	
B - CURSO ON LINE SCHOLL VEA MEDIOS SAS Junio 2020	11.662.000	
SEBASTIAN ROBLEGO GIRALDO Capacitación Análisis		
C - Cienciométrico para investigación de Escuelas de pensamiento en Marketing. Septiembre 2020	333.350	
D - ANDRES MAURICIO GRISALES AGUIRRE Asesoría en la construcción de capítulos para investigación de escuelas de pensamiento en marketing. Diciembre 2020	451.078	El valor total de esta asesoría fue de \$637.000,00 pero como quedaba un saldo por valor de \$451.078,00, solo se aplico este valor a Actividades Meritorias y el excedente \$222,822,33 quedo como gasto de la Asociación.
EJECUCION TOTAL AL FINAL DEL 2020	- 0	Se aplico en su totalidad

NOTA 15 - INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2020	2019
ACT RELACIONADAS CON EDUCACION	0	7.410.000
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	113.230.000	89.144.000
DEVOLUCIONES	0	-4.688.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	113.230.000	91.866.000

Revelación:

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social.

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2019 correspondió a (3) tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$2.484.000).

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2020 correspondió a (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.511.000).

Este incremento fue aprobado con la modificación de los estatutos de la asociación, mediante asamblea extraordinaria con fecha 2018/09/24

Debido a este aumento en las cuotas de sostenimiento los ingresos crecieron con relación al 2019 en \$24.086.000 con relación al año 2019.

INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2020	2019
FINANCIEROS	748.696	1.086.072
RECUPERACIONES	630.000	0
AJUSTE AL PESO	13.387	1.788
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1.392.083	1.087.860

Revelación:

Corresponden a los intereses generados por el CDT constituido por \$40,000,000, que tenía la Asociación en el banco AvVillas \$748.696.

Las recuperaciones por \$630.000 corresponden a cuotas de inscripción al congreso Aspomer 2020 en Bucaramanga que no fue posible devolver a los interesados, son siete (7) consignaciones las cuales nunca contestaron ni enviaron los datos bancarios solicitados para poder hacer efectiva la devolución.

NOTA 16 - GASTOS

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2020	2019
REVISORÍA FISCAL	10.533.636	9.937.392
ASESORÍA CONTABLE	15.800.448	14.906.088
DIRECCIÓN EJECUTIVA	53.473.764	50.446.945
SEMINARIOS Y TALLERES	222.822	0
TOTAL HONORARIOS	80.030.670	75.290.425

Revelación:

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, la Asesoría Contable - Tributaria y la Revisoría Fiscal durante el año 2020, adicionalmente en el rubro de Seminarios y Talleres se llevo como gasto de la asociación el exceso de honorarios generados como actividad meritoria del señor Andrés Mauricio Grisales Aguirre por la Asesoría en la construcción de capítulos para investigación de escuelas de pensamiento en marketing dada a todos los directores de programas afiliados a la asociación.

CONCEPTO	2020	2019
ARRENDAMIENTOS	992.566	942.346
TOTAL ARRENDAMIENTOS	992.566	942.346

Revelación:

El valor del arrendamiento de la bodega No. 684 del Grupo Empresarial Oikos SAS donde la asociación tiene depositado todos sus elementos publicitarios, documentos y demás.

CONCEPTO	2020	2019
ASISTENCIA TECNICA HABEAS DATA	0	595.000
FACTURACION ELECTRONICA DIAN	0	628.796
TELÉFONO DIRECCION EJECUTIVA	777.728	812.500
CORREO COMUNICACIONES	285.150	392.050
PUBLICIDAD PLACAS PENDONES	178.500	422.450
DOMINIO HOSTING	678.608	513.657
OFICINA VIRTUAL	2.599.363	2.357.701
PUBLICIDAD DISEÑO GRAFICO	0	1.013.500
TOTAL SERVICIOS	4.519.349	6.735.654

Revelación:

En teléfono se encuentran registrados los gastos por el plan de telefonía celular, para que el Director Ejecutivo pueda atender las inquietudes y requerimientos de los asociados, estudiantes y público en general sobre la Asociación

En correos comunicaciones se ven reflejados los gastos para el envío de las facturas del año cobrando la cuota de sostenimiento, y envío de documentos e información requerida por universidades, directivos y demás entidades vigilancia y control del estado

En la partida de Publicidad Placas y Pendones, las placas para entregar a los programas asociados nuevos.

El contrato del servicio de oficina virtual con la empresa Prime Holding Service SAS fue renovado para poder contar con una dirección y teléfonos fijos para todos efectos legales fiscales y comerciales.

CONCEPTO	2020	2019
NOTARIALES	0	80.813
REGISTRO MERCANTIL	476.100	836.000
TOTAL GASTOS LEGALES	476.100	916.813

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación del Registro de las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2020.

CONCEPTO	2020	2019
----------	------	------

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	865.770	609.400
PASAJES AÉREOS	1.125.000	2.032.380

TOTAL GASTOS DE VIAJES	1.990.770	2.641.780
-------------------------------	------------------	------------------

Revelación:

Gastos de viaje por los pasajes aéreos y alojamiento para asistir a la Asamblea 2020 en Bucaramanga del Revisor Fiscal, el Contador y el Director Ejecutivo.

CONCEPTO	2020	2019
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	350.000	1.199.000
TOTAL DEPRECIACIONES	350.000	1.199.000

Revelación:

Aspromer adquirió un computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office, el cual sufrió un daño irreparable, debido a ello y por garantía, el proveedor lo cambio por uno nuevo que costaba \$1.549,000, ya que no había el mismo modelo de computador inicialmente adquirido, por el cambio de garantía solo se pago un valor adicional de \$350,000 y de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 \$35.607 * 50 uvt's = \$1.780.350) se deprecien en el año corriente, se depreciación los \$350.000 adicionales pagados por el nuevo equipo.

CONCEPTO	2020	2019
CAFETERIA DIRECCION EJECUTIVA	53.150	206.600
CAFETERIA CONSEJO DIRECTIVO	0	169.450
ÚTILES PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	318.000	545.000
TAXIS Y BUSES	44.900	499.200
PARQUEADEROS	0	262.950
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	1.556.269	1.454.160
SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN	0	6.791.660
MARKETING FEST	0	2.965.981
TOTAL DIVERSOS	1.972.319	12.895.001

Revelación:

Los gastos de cafetería del director ejecutivo en los diferentes eventos a los que asiste en nombre de la Asociación, en taxis y buses, están los gastos originados por los desplazamientos del director ejecutivo y el tesorero a la sucursal de AvVillas para monetizar el CDT y demás tramites que sean necesarios, así como los desplazamientos al aeropuerto en Bogotá y Bucaramanga para los preparativos de la Asamblea General Ordinaria del año 2020 por parte del Director Ejecutivo, el valor de atenciones Asamblea General a los asociados en Bucaramanga.

CONCEPTO	2020	2019
GMF 4XMIL	36.395	64.466
COMISIONES BANCARIAS	1.698.897	1.760.896
DIFERENCIA EN CAMBIO	0	160.414
AJUSTE AL PESO	1.361	3.596
IMPUESTOS ASUMIDOS	660.069	499.360
TOTAL NO OPERACIONALES	2.396.722	2.488.731

Revelación:

Su saldo muestra el valor del cobro de comisiones bancarias por valor \$1.698.897, el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil por valor de \$36.395 e impuestos asumidos de \$660.069 originados en retenciones practicadas a las facturas de sostenimiento por parte de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y UNIVERSITARIA AGUSTINIANA-UNIAGUSTINIANA

APLICACIÓN EXCEDENTES ACUMULADOS A 2017

La aplicación de los Excedentes acumulados a 2017, que fue aprobada en la asamblea ordinaria del 18 de abril de 2018 en Cartagena quedo a máximo tres (3) años de la siguiente manera:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER			
ASIGNACION DE EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
ACTIVIDADES MERITORIAS	% APROBADO	TIEMPO EJECUCION	FRECUENCIA
INVESTIGACION Y DESARROLLO			
Investigación con relevancia sectorial	30%	3 AÑOS	
FORMACION PERSONAL DOCENTE			
Capacitación Docentes Estrella	20%	3 AÑOS	ANUAL
FORTEALECIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONALES			
Conferencia Internacional	35%	3 AÑOS	
Catedra Aspomer	15%	2 AÑOS	
APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL 2018 CARTAGENA ABRIL 18			

A continuación vemos en valores como quedo aprobado por la asamblea y su aplicación para los años 2018, 2019 y 2020 y lo que se ejecuto durante el año 2018.

De los \$30.397.017 que se debían de ejecutar en el primer año (2018), solo se ejecutaron \$8.479.800, que corresponde a los investigadores Clelia Antonieta Pérez Medina y Javier Sánchez Castañeda, del estudio denominado "CARACTERIZACION DE LA DISCIPLINA DE MERCADO DESDE LOS SABERES ACADEMICO, EMPRESARIAL Y PROFESIONAL EN COLOMBIA" y la perdida originada en el congreso 2018 por valor de \$29.250.640 quedando pendientes por ejecutar \$47.098.445, este partida se muestra en el patrimonio bajo el nombre de remanentes actividades meritorias y otras

Durante el año 2019 se ejecuto la suma de \$4.500.000 como actividades meritorias al desarrollar el evento Taller Aspomer en compañía de la Universidad de la Sabana

Para continuar con la aplicación del beneficio establecida en el Concepto General Unificado No. 0481 Entidades Sin ánimo de Lucro y Donaciones emitido por la DIAN con fecha 27 de abril de 2018 y amparados en el artículo 147 del E.T y previa aprobación por parte de la Asamblea General y dejando constancia en el acta de la misma se solicita compensar la perdida del ejercicio 2018 por valor de \$14,123,805,54 y adicionalmente la perdida del ejercicio 2019 por valor de \$10,155,891, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2019 en la cuenta REMANENTES ACT MERITORIAS Y OTROS de \$18,318,749 pendiente por aplicar en el año 2020.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER					
EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017					
ACTIVIDADES MERITORIAS	VALOR APROBADO	% APROBADO	APROBADO AÑO 1 - 2018	PROPUESTA AÑO 2 - 2019	PROPUESTA AÑO 3 - 2020
INVESTIGACION Y DESARROLLO					
Investigación con relevancia sectorial	\$ 25.448.666	30%	\$ 8.479.800	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
FORMACION PERSONAL DOCENTE					
Capacitación Docentes Estrella	\$ 16.965.777	20%	\$ -	\$ 5.655.259	\$ 5.655.259
FORTEALECIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONALES					
Conferencia Internacional	\$ 29.690.110	35%	\$ -	\$ 5.893.964	\$ 5.893.964
Catedra Aspomer	\$ 12.724.333	15%	\$ -	\$ -	
TRASLADO PERDIDA CONGRESO 2018			\$ 29.250.640		
TOTAL EXCEDENTES ACUMULADOS	\$ 84.828.885	100%	\$ 37.730.440	\$ 23.549.223	\$ 23.549.223
INVESTIGACION 2018 APLICADA A ACTIVIDADES MERITORIAS			8.479.800		
APLICACIÓN DE PERDIDA DEL CONGRESO 2018			29.250.640		
SALDO REMANENTES DESPUES EJECUCION 2018			47.098.445	DOS AÑOS RESTANTES	
TALLER UNIVERSIDAD DE LA SABANA APLICADO A ACTIVIDADES MERI			4.500.000		
PERDIDA AÑO 2018			14.123.806		
PERDIDA AÑO 2019			10.155.891		
SALDO REMANENTE AL FINALIZAR AÑO 2019			18.318.749	PARA EJECUTAR 2020	
INVESTIGACION DE RELEVANCIA SECTORIAL			12.000.000		

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MARKETING FEST CIUDADES	6.318.749	
SALDO FINAL APLICACIÓN REMANENTES 2017	-	CUMPLIR CON LA LEY ESAL

DURANTE EL AÑO 2020 SE EJECUTO TODO LO APROBADO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA BUCARAMANGA

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
SALDO REMANENTE AL FINALIZAR AÑO 2019	18.318.749	PARA EJECUTAR 2020 APROBADO ASAMBLEA 2020 BUCARAMANGA
A - CONGRESO ORBE 2020 BUCARAMANGA Marzo 2020	5.872.321	
B - CURSO ON LINE SCHOLL VEA MEDIOS SAS Junio 2020	11.662.000	
C - SEBASTIAN ROBLEGO GIRALDO Capacitación Análisis Cienométrico para investigación de Escuelas de pensamiento en Marketing. Septiembre 2020	333.350	
D - ANDRES MAURICIO GRISALES AGUIRRE Asesoría en la construcción de capítulos para investigación de escuelas de pensamiento en marketing. Diciembre 2020	451.078	El valor total de esta asesoría fue de \$637.000,00 pero como quedaba un saldo por valor de \$451.078,00, solo se aplico este valor a Actividades Meritorias y el excedente \$222,822,33 quedo como gasto de la Asociación.
EJECUCION TOTAL AL FINAL DEL 2020	- 0	Se aplico en su totalidad

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER A PARTIR DEL AÑO 2018

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017
Resolución 019 de 2018
Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Normas que regulan a las Esal

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

ACTIVIDADES MERITORIAS DE LA DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE ASPROMER:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación

Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto La nueva adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012.

CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD

ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social

PAR. 1º—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PAR. 2º—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.

Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares

El procedimiento de solicitud de permanencia para Aspromer se realizó durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo.

VER AL FINAL CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA DIAN DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACION DE REGISTRO WEB COMO ESAL

A Continuación se muestra parte de la base de datos que entrega la Dian en su página web con las entidades sin ánimo de lucro que



Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y del Sector Solidario que deseen pertenecer al Régimen Tributario Especial, pueden presentar solicitud de calificación o readmisión antes del 30 de noviembre de 2020.

Antes de presentar la solicitud, recuerda verificar que la casilla 53 del RUT tenga registrado el Código 05 (Régimen Ordinario).

Si no tienes este código, de manera virtual, podrás realizar la actualización de la responsabilidad en el RUT por autogestión.

Listado de Entidades Sin Ánimo de Lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial - ESAL-RTE - que presentaron la Actualización del Registro Web de las ESAL en el año 2020.

NIT	Razón Social	Departamento
900.028.065	CORPORACION KARMA KAGYU	Bogotá D.C.
900.028.099	GIMNASIO CRISTIANO SHEKINAH	Bogotá D.C.
900.028.377	FUNDARRITMIA - FUNDACION CARDIOVASCULAR	Bogotá D.C.
900.028.536	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LOS COCUOS DE LA VEREDA DE CHALECHE DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.
900.028.636	FUNDACION SEMILLAS DE BENDICION	Bogotá D.C.
900.028.804	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER	Bogotá D.C.
900.028.910	CORPORACION CULTURAL TEATRO ESTUDIO ALCARAVAN	Bogotá D.C.
900.028.937	FUNDACION PAN Y VIDA PROALIMENTOS DEL NECESITADO FUNDARVIDA	Bogotá D.C.
900.028.951	FUNDACION COLOMBIA DESTINATION IMAGINATION	Bogotá D.C.

REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicito radicar en forma física lo siguientes documentos:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Todos estos documentos fueron organizados y entregados en la Alcaldía de Bogotá, cada año la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá expide una Circular estableciendo las fechas para radicar estos documentos.

Adicionalmente la Alcaldía solicito esta misma información desde el año 2009 fecha en la cual se registro el traslado de la Asociación a Bogotá, se están revisando todos los documentos, actas firmadas y demás de los mencionados en los 12 puntos anteriores, para poder radicar en este año toda esa información, ya que no hay una fecha limite, pero estamos trabajando para hacerlo junto con la información del año 2020.

Adicionalmente la alcaldía de Bogotá ha solicitado información de años anteriores como el acta de la asamblea del año 2008, donde se realizo la primera modificación de estatutos de la asociación.

Estamos pendientes sobre cualquier otra solicitud de información de parte de la alcaldía de Bogotá.

ADJUNTO ENCONTRARAN EL REGISTRO UNICO DE INFORMACION TRIBUTARIA DE LA DIAN Y EL REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA RIT DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA CON LA NUEVA DIRECCION DE LA OFICINA VIRTUAL QUE TIENE ASPROMER PARA SUS EFECTOS JUDICIALES TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS YA QUE LA EMPRESA QUE NOS PRESTA EL SERVICIO CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL, TAMBIEN SE ACTUALIZARA EN EL REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.
9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La asociación cumplió con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, lo cual fue aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000151217 del día 2020/06/17, al final encontraran el documento expedido por la Dian.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

La ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14731037584



(415)7707212489984(8020) 000001473103758 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 90 17

42. Correo electrónico

aspromer2004@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 2 6 6 6

45. Teléfono 2

3 0 1 7 9 9 5 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 6 0

2 0 0 4 0 9 0 2

7 2 2 0

2 0 0 4 0 9 0 2

9 4 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN VALOR

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 16 / 18 : 50: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/01/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900028804

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 13 90 17 Teléfonos: 3105384535
 Dirección electrónica: aspromer2004@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
 Matrícula Mercantil: S0034468 Fecha inicio de Actividades: 17/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional
 Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación
 Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro
 Actividad 4:
 Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

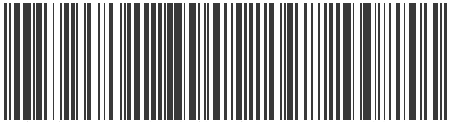
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
11/08/2017	C.C.	17193159	GILDARDO LEON MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/09/2019	C.C.	17193159	GILDARDO LEON MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/08/2017	C.C.	51876876	OLGA LEONOR MORENO ALBARRACIN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/08/2017	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Solicitud Régimen Tributario Especial		5245	
1. Año 2020 Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 52451000988704  (415)7707212489984(8020) 005245100098870 4	
Información general			
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4		11. Razón social ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		13. Dirección principal Cód. CL 90 12 28	15. Teléfono 6582666
24. País COLOMBIA		16. Departamento Bogotá D.C.	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
25. Correo electrónico aspromer2004@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos 0	27. Fecha constitución de la entidad 2009-06-01
29. Actividad económica principal 8560		30. Actividad económica secundaria 7220	31. Otras actividades económicas 1 32. Otras actividades económicas 2 9412
34. Tipo de solicitud Actualización del registro WEB		33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía	
35. Año gravable 2020		36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante http://www.aspromer.com/	
37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web http://www.aspromer.com/nosotros/			
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3	
40. Número documento de identificación 94321261			
41. Primer apellido COLLAZOS		42. Segundo apellido HERNANDEZ	
43. Primer nombre IULDERC		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal	
Actividades meritorias			
47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área		48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarrollo	
49. Actividad meritoria 3		50. Actividad meritoria 4	
Beneficio o excedente neto - patrimonio			
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0		52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	
53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0		54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0	
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto No hay beneficio o excedente neto			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 54102096		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 53285047	
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 1114603278809		59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior 91000612957724	
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad			
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0		61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	
62. Total pagos 0			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.			
Firma de quien suscribe el documento			
1001. Apellidos y nombres 25821155			
1002. Tipo doc. 1 3		1003. No. identificación 9 4 3 2 1 2 6 1	
1004. DV 5			
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN			
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER			
997. Fecha de expedición		2020-06-26 18:27:05	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000988704



(415)7707212489984(8020) 005245100098870 4

Anexos soporte

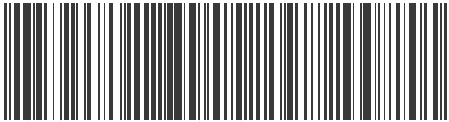
	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421007832019	37
2	Los estados financieros de la entidad.	25421007832491	19
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421007832628	1
4	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421007832681	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja No. 3

4. Número de formulario 52451000988704



(415)7707212489984(8020) 005245100098870 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)											
	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes				
			Año	Mes	Día						
1	2530	100066000564202	2	0	1	8	0	4	2	7	7
2	2531	100066003594772	2	0	2	0	0	6	2	6	15
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764000151217



(415)7707212489984(8020) 001876400015121 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 0 2 8 8 0 4

1

11. Razón social

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CL 90 12 28

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 94321261

1004. DV 5

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROME

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 0 - 0 6 - 1 7 / 1 6 : 3 4 : 1 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764000151217



(415)7707212489984(8020) 0018764000151217

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER CL 90 12 28					
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ASFE	1	500	18
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia

34. Tipo solicitud
AUTORIZACIÓN

Cód.
1